



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

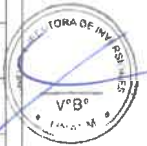
### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales sanitarios
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite contar con MATERIALES SANITARIOS que permita continuar con la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir los materiales sanitarios para la continuidad del proyecto en mención.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																												
3 CANTIDAD	Se requerirán:																											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04</td> <td>UND</td> <td>TUERCA DE ACERO HEXAGONAL 3/8 in</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>UND</td> <td>ESPARRAGO DE ACERO 3/8 in x 1.80 m</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>UND</td> <td>LLAVE PARA CAÑO DE JARDIN ½ in</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>UND</td> <td>GRIFERIA PESADA PARA LAVATORIO</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>UND</td> <td>REGISTRO CON ROSCA DE BRONCE CROMADO DE 3 in</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>UND</td> <td>TRAMPA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 ½ in EN FORMA DE P PARA DESAGUE</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>UND</td> <td>TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXIDABLE ½ in x ½ in x 60 cm</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>UND</td> <td>TUBO DE ABASTO DE ACERO TRENZADO ½ in x 60 cm</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Unidad	Descripción	04	UND	TUERCA DE ACERO HEXAGONAL 3/8 in	03	UND	ESPARRAGO DE ACERO 3/8 in x 1.80 m	02	UND	LLAVE PARA CAÑO DE JARDIN ½ in	06	UND	GRIFERIA PESADA PARA LAVATORIO	02	UND	REGISTRO CON ROSCA DE BRONCE CROMADO DE 3 in	02	UND	TRAMPA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 ½ in EN FORMA DE P PARA DESAGUE	10	UND	TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXIDABLE ½ in x ½ in x 60 cm	06	UND	TUBO DE ABASTO DE ACERO TRENZADO ½ in x 60 cm
	Cantidad	Unidad	Descripción																									
	04	UND	TUERCA DE ACERO HEXAGONAL 3/8 in																									
	03	UND	ESPARRAGO DE ACERO 3/8 in x 1.80 m																									
	02	UND	LLAVE PARA CAÑO DE JARDIN ½ in																									
	06	UND	GRIFERIA PESADA PARA LAVATORIO																									
	02	UND	REGISTRO CON ROSCA DE BRONCE CROMADO DE 3 in																									
	02	UND	TRAMPA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 ½ in EN FORMA DE P PARA DESAGUE																									
	10	UND	TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXIDABLE ½ in x ½ in x 60 cm																									
06	UND	TUBO DE ABASTO DE ACERO TRENZADO ½ in x 60 cm																										
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES																											



RESIDENTE DE OBRA UNALM  
ISABEL HUAYTALLA ALVAREZ  
INGENIERO  
REG. CAP

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS

1. TUERCA DE ACERO HEXAGONAL 3/8 in

**Descripción:** la tuerca de acople es una pieza mecánica con un orificio central, el cual presenta una rosca pasante que se utiliza para acoplar varillas roscadas, en forma fija o deslizante. **Medidas:** 3/8" x 4.5 cm. Incluir ficha técnica.



2. ESPARRAGO DE ACERO 3/8 in x 1.80 m

**Descripción:** Esparrago de acero inoxidable de 3/8 in x 1.80 m, son rectos. Incluir ficha técnica.



3. LLAVE PARA CAÑO DE JARDIN 1/2 in

**Descripción:** De alta resistencia, fabricada con estándares de calidad, es ideal para puntos de agua en exteriores. Asegura durabilidad y funcionalidad. Su diseño en bronce y conexión enroscada NPT garantizan un rendimiento óptimo Ideal para puntos de agua en exteriores. Color plata elegante. Conexión enroscada NPT. **Material:** Fabricada en resistente bronce. **CALIDAD PESADA.**




4. GRIFERIA PESADA PARA LAVATORIO

**Material:** Acero inoxidable. **Conexión:** 1/2 in. **Presión adecuada de trabajo:** 20 – 70 PSI. **Calidad:** PESADA

Cuenta con las siguientes características:

- Vástago con sistema CIERRE ETERNO exclusivo que previene fugas o filtraciones no deseadas.

  
PAOLA ISABEL  
HUAYTALLA ALVARES  
Ingeniera Civil  
CIP N° 180803

  
ANTONIO HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

- Aireador con protección anti-cal y rejilla de acero inoxidable que retiene partículas de gran tamaño, característico chorro aireado, suave y sin salpicaduras.
- Manija de palanca ergonómica para su fácil uso.
- Fijación de manija a la grifería con tornillo de 3/16" de sistema helicoidal, que previene desajustes.
- Pico giratorio con doble oring que brindan un sello hermético en la unión del pico con el cuerpo.
- Aro partido de nylon, para estabilizar el pico giratorio.



NOTA: Deberán contar garantía de al menos 1 año por defectos de fabricación.

5. REGISTRO CON ROSCA DE BRONCE CROMADO DE 3 in

**Descripción:** Permite tapar la cañería para acumular el agua y también destaparla para pasar el agua acumulada de 3". **Material:** bronce cromado. **Calidad:** pesada. Incluir ficha técnica.



6. TRAMPA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC 1 ½ in EN FORMA DE P PARA DESAGUE

**Descripción:** Trampa en forma de P para lavadero. **Color:** Blanco. **Calidad:** Pesada. Incluir ficha técnica.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>7. TUBO DE ABASTO DE ACERO INOXIDABLE ½ in x ½ in x 60 cm <b>Descripción:</b> Tubo de abasto para lavadero. <b>Calidad:</b> Pesada. Deberá soportar presión alta de agua. Incluir ficha técnica.</p>  <p>8. TUBO DE ABASTO DE ACERO TRENZADO ½ in x 60 cm <b>Descripción:</b> Tubo de abasto para lavadero. <b>Calidad:</b> Pesada. Deberá soportar presión alta de agua. Incluir ficha técnica.</p> 
PRESENTACIÓN	Unidades
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	ADJUNTAS EN LA PARTE DE <b>CARACTERISTICAS</b>
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser <b>verificados</b> en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será <b>entregado</b> en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE

RESIDENTE DE OBRA - UNALM  
*Paola Isabel Huayta Laalvares*  
PAOLA ISABEL HUAYTA LAALVARES  
INGENIERA  
REG. CIP

*Antony Hernandez Gamonal*  
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

### ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.</p> <p>El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo máximo es de <b>(5) cinco días calendario</b> de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
	<p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p> <p>No aplica</p>
	<p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p> <p>No aplica</p>



UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS
		Pago único	
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR	
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR
	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica

RESIDENTE DE OBRA - UNALM

PAOLA ISABEL HUAYTALCA ALVARES  
INGENIERA  
REG. CIP



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 4 columns: Description, Formula, Maximum Amount, and Notes. Includes rows for 'FORMA DE CÁLCULO' and 'OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER'.

Table with 2 columns: Condition and Status. Section 8: CONDICIONES COMPLEMENTARIAS. Rows include packaging, installation, training, visits, maintenance, technical support, and warranty.

Table with 2 columns: Description and Details. Section 9: OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR. Row 9: CONFIDENCIALIDAD with detailed sub-points a) through e).



RESIDENTE DE OBRA - UNALM
PAOLA ISABEL MUAYTAL ALVARES
INGENIERA
REG. CIP

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description of clause and specific technical specifications. Rows include: 1) General contract terms regarding publicity and intellectual property. 2) 'SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO' clause detailing safety and health requirements. 3) 'CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO' clause detailing anti-corruption and anti-bribe provisions.



RESIDENTE DE OBRA - UNALM
PAOLA SAREL HUAYTA ALVARO
INGENIERA
REG. CIP

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN DE CONTRATO, GESTIÓN DE RIESGOS) and Description of terms and conditions.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Edwin J. Estrella Romo
Jefe Área de Contratación Especializada



Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².

1 Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.
2 Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.

RESIDENTE DE OBRA - UNALM

PAOLA ISABEL HUAYTA ALVARES
INGENIERA
REG. CIP



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales eléctricos
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite contar con MATERIALES ELECTRICOS que permita continuar con la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir los materiales eléctricos para la continuidad del proyecto en mención.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARA CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08
ACTIVIDAD DEL PO/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																
3. CANTIDAD	Se requerirán: <table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>10</td><td>UND</td><td>CINTA AISLANTE 19 mm x 18 m COLOR NEGRO</td></tr><tr><td>20</td><td>UND</td><td>TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PVC</td></tr><tr><td>01</td><td>UND</td><td>CONTACTOR TRIFASICO 12 AMP X 220 V</td></tr><tr><td>01</td><td>UND</td><td>INTERRUPTOR HORARIO ANALOGO 230 V</td></tr></tbody></table>	Cantidad	Unidad	Descripción	10	UND	CINTA AISLANTE 19 mm x 18 m COLOR NEGRO	20	UND	TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PVC	01	UND	CONTACTOR TRIFASICO 12 AMP X 220 V	01	UND	INTERRUPTOR HORARIO ANALOGO 230 V
	Cantidad	Unidad	Descripción													
10	UND	CINTA AISLANTE 19 mm x 18 m COLOR NEGRO														
20	UND	TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PVC														
01	UND	CONTACTOR TRIFASICO 12 AMP X 220 V														
01	UND	INTERRUPTOR HORARIO ANALOGO 230 V														
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES															
CARACTERÍSTICAS	<p><b>1. CINTA AISLANTE 19 mm x 18 m COLOR NEGRO</b></p> <p>Cuenta con 18 metros de longitud y un ancho de 19 mm (3/4") en color negro, tiene una resistencia a 600 V.</p> <p>De buena calidad y resistencia. Incluir ficha técnica.</p>															

RESIDENTE DE OBRA - UNALM  
PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES  
INGENIERA  
REG. CIP



ANTONY HERNÁNDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<div data-bbox="917 291 1149 526"></div> <p><b>2. TAPA CIEGA RECTANGULAR DE PVC</b> <b>Descripción:</b> Tapa la caja universal del mecanismo eléctrico con especial atención a la estética. <b>Color:</b> Blanco. Incluir ficha técnica.</p> <p><b>3. CONTACTOR TRIFASICO 12 AMP X 220 V</b> <b>Descripción:</b> Contactor trifásico de 6 AMP – 12 AMP de 220 V. De buena calidad. Incluir ficha técnica. <b>Tensión asignada de resistencia a los choques:</b> 6 kV bobina no conectada al circuito de alimentación acorde a IEC 60947.</p> <div data-bbox="957 1064 1141 1299"></div> <p><b>4. INTERRUPTOR HORARIO ANALOGO 230 V</b> <b>Descripción:</b> Interruptor horario analógico diario 230VAC 16A.1 módulo, garantizan la puesta en marcha y el paro de un circuito eléctrico (iluminación, calefacción) en horarios escogidos durante un intervalo de tiempo programado con anterioridad. Derogación temporal (retorno automático) o permanente (marcha o paro forzado) a la salida. Programación por segmento imperdible. Alimentación: 230 V A - 50/60 Hz. Interruptor 3 posiciones ON - AUTO - OFF en el frontal. <b>Tipo:</b> GALLETA.</p> <div data-bbox="957 1635 1117 1948"></div>
PRESENTACIÓN	Unidades

RESIDENTE DE OBRA - UNALM  
*Paola Isabel Huaytalla Alvares*  
PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES  
INGENIERA  
REG. CIP



*Antony Hernandez Gamonal*  
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17243





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	ADJUNTAS EN LA PARTE DE CARACTERISTICAS
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<p>Los bienes deben ser <b>verificados</b> en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será <b>entregado</b> en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.</p> <p>El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo máximo es de <b>(5) cinco días calendario</b> de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

RESIDENTE DE OBRA - UNALM  
PAOLA ISABEL HUAYTA ALVARO  
INGENIERA  
REG. CIP



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17243



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>				
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>				
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>		
8.	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>		
9.	CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o

RESIDENTE DE OBRA - UNALM  
  
 PABLA ISABEL GUAYTALLA ALVARÉS  
 INGENIERA  
 REG. CIP

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
 ARQUITECTO  
 CAP. 17249



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de</p>



RESIDENTE DE OBRA - UNALM  
*[Signature]*  
PAOLA SANCHEZ HOYTALLA ALVAREZ  
ING. EN INGENIERIA  
REG. CIP

*[Signature]*  
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones.</p>



RESIDENTE DE OBRA - UNALM  
INGENIERA REG. CAP  
ISABEL HOAYTA ALVARÉS

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL  
ARQUITECTO  
CAP. 1



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<div style="text-align: center;">  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA</p> <hr/> <p>Ing. <b>Fernando Ezequiel Romera</b> Jefe Área Técnica Especializada</p> </div> <div style="float: right; text-align: center;">  </div>	

Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello<sup>1</sup> del AU o ATE que formula el requerimiento<sup>2</sup>

RESIDENTE DE OBRA - UNALM  
  
 RAOLA ISABEL MUJAYTA  
 INGENIERA  
 REG. CIP

  
  
**ANTONY HERNANDEZ GAMONAL**  
 ARQUITECTO  
 CAP. 17249

<sup>1</sup> Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.  
<sup>2</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.